



RESOLUCIÓN CS N° 043/02

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 13 MAR 2002

Expediente N° 1.260/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA pone a consideración la firma de un Convenio de Pasantías entre la Universidad Nacional de Salta y la Empresa "Plantaciones Catamarca S.A.", y

CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral N° 023-02, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el referido Convenio de Pasantías, cuyo texto obra como Anexo I de la misma.

Que el mencionado acto administrativo se dictó con el propósito de evitar demoras en el trámite correspondiente.

Que el Convenio tiene como objetivo que los pasantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y de esta manera, lograr que tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las instituciones y organizaciones empresariales y se integren a un campo laboral.

Que han tomado intervención que les compete las oficinas técnicas y jurídicas respectivas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 003/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2002)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 023-02, de fecha 13/02/02, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Empresa mencionada, Facultades, Sedes Regionales y Secretarías. Cumplido, siga a la Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR